

ANEXO 0	
INFORMACION GENERAL DE LA CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA ENTREGA DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN A PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETO PRESTAR ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA	
OBJETIVO	<p>La presente convocatoria tiene el propósito de entregar recursos de cofinanciación no reembolsables a los Gremios que representan sectores Agro del PTP, dentro de los lineamientos de los presentes Términos de Referencia, a propuestas que tengan por objeto desarrollar proyectos que busquen prestar <i>ASISTENCIA TECNICA GREMIAL PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INCREMENTAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA.</i></p>
AREAS DE INTERVENCION	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento en productividad: rendimientos por producción, eficiencia productiva, reducción de costos, mejora de procesos en campo, desarrollo de proveedores para mejoramiento productivo, mejores prácticas en las etapas del proceso de producción, etc. • Formalización productiva / empresarial: cumplimiento de requisitos oficiales de predios, ambientales, sanitarios y fitosanitarios, etc. • Preparación para certificaciones para exportación: En procesos, producto, sostenibilidad, que generen valor agregado al producto o aquellas requeridas de acuerdo con los requisitos establecidos por el mercado de destino. • Requisitos de calidad de producto: Madurez, tamaño, tipo de empaque, vida útil, frío, etc. • Aplicación de nuevos desarrollos tecnológicos para mejorar productividad para competir en los mercados. • Construcción de vínculos con agroindustrias y otros

	<p>mercados dinámicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporación de varias fases del proceso productivo, garantizando la generación de valor agregado.
VALOR TOTAL DE LA CONVOCATORIA	\$25.839.043.389 pesos
MONTOS MAXIMOS DE COFINANCIACION	\$5.000.000.000 pesos
COBERTURA	NACIONAL
BENEFICIARIOS	<p>PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES: Para efectos de la presente convocatoria, se tendrán en cuenta dos categorías de pequeños y medianos productores que aplicarán de acuerdo con la fuente de recursos de financiamiento en cada propuesta que aplique a la presente convocatoria, así:</p> <p>CATEGORIA A de Pequeños y medianos Productores: Son aquellos productores pequeños y medianos, vinculados a sectores PTP intervenidos con recursos de fuente de cofinanciación de la presente convocatoria. Hacen referencia a los definidos en la Ley 607 de 2000:</p> <p>Pequeño Productor: Son los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que no supere el área y los ingresos de 2 unidades agrícolas familiares (UAF), y siempre que deriven su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia por lo menos el 70% de sus ingresos.</p> <p>Mediano Productor: Son los propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título que directamente o con el concurso de sus familias exploten un predio rural, que supere el área y los ingresos de 2 unidades agrícolas familiares (UAF) en su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia y hasta 5 unidades agrícolas familiares (UAF), y que no</p>

		<p>superen en ingresos los 10 salarios mínimos, legales vigentes.</p> <p>CATEGORIA B de Pequeños y medianos Productores: Son aquellos Pequeños y medianos Productores, vinculados a sectores PTP intervenidos con recursos de fuente de Contrapartida a los que hace referencia la presente convocatoria. Hacen referencia a los definidos en el Título Primero, Numeral 4. del Manual de FINAGRO, que desarrollen proyectos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas.</p>
TIPO DE PROPONENTES		Gremios incluidos en la lista vigente de EPSAGROS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En caso de que el gremio no se encuentre registrado como EPSAGRO podrá presentar su propuesta utilizando los servicios de una EPSAGRO de la lista vigente para la prestación del servicio de asistencia técnica
TIEMPO MAXIMO DE EJECUCION DE PROYECTOS	DE DE	La duración máxima de los proyectos presentados a esta convocatoria no podrá ser superior a doce (12) meses.
LIQUIDACION DE CONTRATOS COFINANCIACION	DE DE	<p>La liquidación del contrato de cofinanciación se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que esta entidad indicará el porcentaje de ejecución técnica (cumplimiento de actividades y logro de resultados) y ejecución financiera (recursos de cofinanciación y contrapartida) para cada actividad definida en la propuesta y en el contrato.</p> <p>Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer a los contratistas por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte técnica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, de manera correlativa para cada actividad, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, de recursos de contrapartida o ejecución técnica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos en dicha actividad (tanto de cofinanciación como de contrapartida). Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de</p>

	<p>cofinanciación. Así, los recursos considerados como ejecutados en cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderán a la sumatoria de los recursos reconocidos en cada una de las actividades del proyecto, obteniéndose un valor final ejecutado del proyecto.</p> <p>Con el fin de mantener la proporcionalidad acordado por las partes en la celebración del contrato, la Unidad sólo reconocerá en recursos de cofinanciación el porcentaje menor entre el porcentaje ejecutado de cofinanciación final y el porcentaje de recursos de cofinanciación establecido en el contrato.</p>
--	--